



BOLETÍN TRIBUTARIO - 206/17

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DIAN PUBLICA NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN “Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente”**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 197/17, nos permitimos informar que la DIAN publicó en su página web, un nuevo proyecto de resolución “Por la cual se seleccionan unos contribuyentes para facturar electrónicamente”.

Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 6 de diciembre de 2017, a través del correo electrónico: sd_fistrib_facturaelectronica@dian.gov.co.

Anexo: [Proyecto de Resolución](#)

- **DIAN ADELANTARÁ 114 MIL ACCIONES DE COBRO Y FISCALIZACIÓN CONTRA MOROSOS QUE ADEUDAN \$3.9 BILLONES**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa subrayando:

“A partir de hoy, y durante todo el mes de diciembre, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, saldrá a las calles en todo el país con el fin de gestionar \$3.9 billones de pesos que adeudan los morosos a la Administración Tributaria.

En total, serán 114 mil acciones las que adelanten los funcionarios para gestionar cartera de los diferentes impuestos, entre los que están contribuyentes morosos de: IVA, Impoconsumo, Renta y Agentes Retenedores, que pese a cobrar el IVA e impoconsumo y aplicar la retención, presentaron las declaraciones, pero no consignaron las sumas cobradas y retenidas.



(...)

Igualmente, la DIAN precisó que expedirá 92 pliegos de cargos tendientes a la sanción de cierre de establecimientos por la no facturación, no recaudo y, o pago de IVA e impoconsumo. El total de las visitas de fiscalización previstas a establecimientos de comercio con actividades económicas de calzado, tecnología, electrodomésticos, juguetería, perfumería, ropa, artículos navideños, artículos de piñatería, restaurantes, bares, discotecas y sitios de diversión nocturna, serán 768, en todo el país”.

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

- ESTABLECEN LOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE LOS IMPUESTOS DISTRITALES A PARTIR DE LA VIGENCIA GRAVABLE 2018 - [Resolución DDI-042065 del 13 de noviembre de 2017](#)¹

III. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO V, TÍTULO I, PARTE I DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA - BIENES E INVERSIONES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS - [Circular Externa 033 del 30 de noviembre de 2017](#) - [Anexo](#)

IV. BANCO DE LA REPÚBLICA

- PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO - [Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 28 de Noviembre de 2017](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de diciembre de 2017

¹ Publicada en el Registro Distrital No. 6203 del 24 de noviembre de 2017